

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO
HALLO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 2.920,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0427 de 04 FEB. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 3.000,00 está dividido en 3.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 FEB. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

02/28295 a.s.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAR. 2004

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ALVAREZ LARREA EQUIPOS
MEDICOS ALEM CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 950.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0437 de 04 FEB. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 1'000.000,00 está dividido en 1'000.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 04 FEB. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENC

A.J.7729

Señalaciones.
BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL
SECRETARIO DEL JUZGA-
DO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay un sello
11/2032449 a.s.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA:
CARLOS ALBERTO SIMBA-
ÑA ROMERO
EXTRACTO
JUICIO: ALIMENTOS No.
724-2003 C.I.
ACTORA: MARIANA
GLADYS UBIDIA PARKER
DEMANDADO: CARLOS AL-
BERTO SIMBAÑA ROMERO
OBJETO: SE PUEDE UNA PEN-
SION ALIMENTICIA EN FA-
VOR DE LA ACTORA, CON-
FORME LO DISPUESTO EN
LOS ARTS. 369, 370, 372, in-
cluido 11, 373 y siguientes del
CODIGO CIVIL.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: VEINTE Y CUATRO
MIL DOLARES
CASILLERO JUDICIAL No.
1230 del Dr. VITERBO AL-
MEIDA VILLACRES
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIME-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA- QUITO, 04 de Sep-
tiembre del 2003, las 15h54-
VISTOS: Avoco conociemien-
to de la presente causa en
virtud del sorteo realizado. La
demanda que antecede es
clara, precisa y reúne los re-
quisitos de Ley por lo que de-
clarándose la procedente se
le acepta a trámite Especial.
En consecuencia, se dispone
citar con el contenido de la
demanda y presente provi-
dencia al señor-ing. Carlos
Alberto Simbaña Romero, en
el lugar señalado. Abrese la
causa a prueba por el término
legal de cuatro días, mismo
que comenzará a decurrir

da sociedad, en la forma pre-
vista por el Art. 195 y siguien-
tes del Código Civil. De con-
formidad a lo dispuesto en el
Art. 256 del Código de Proce-
dimiento Civil, nómbrase pe-
rito al Ing. Manuel Silva Vas-
conez, a fin de que realice los
avalúos respectivos. Cítase
al demandado de acuerdo al
juramento rendido por la re-
currente, y de conformidad a
lo dispuesto en el Art. 88 del
Código de Procedimiento Ci-
vil, cítese al demandado Sr.
Carlos Alberto Simbaña Ro-
mero, por la presente, esto es
en uno de los periódicos de
mayor circulación de esta
ciudad de Quito. De confor-
midad al Art. 129, de la
Ley 45 reformatorio al Código
Civil, de 18 de Agosto de
1969, se nombra administra-
dor de los bienes existentes y
mencionados en el libelo ini-
cial de esta demanda, al de-
positario judicial Lodo. Fred-
dy Cedeño, el mismo que se
posicionará de su cargo al
día Lunes nueve de febrero
del presente año, a las nueve
horas, cargo que lo desem-
peñará únicamente mientras
dure la tramitación de esta
causa. Téngase en cuenta el
domicilio y casillero judicial
designado por la actora.
Agreguese al proceso los do-
cumentos presentados. NO-
TIFIQUESE: F. El Dr. Jaime
Cansaco Guerrero Juez. Lo
que comunico a usted para
los fines de Ley. Previniendo-
le de la obligación que tiene
de señalar domicilio judicial
dentro del perimetro legal en
esta judicatura. DR. JULIO
CESAR MUÑOZ, EL SECRE-
TARIO
Hay un sello
11/2032687 (2)a.s.

REPUBLICA
DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO